



Illustre Municipalidad de Litueche
DIDECO



Litueche
crecemos juntos

DIDECO N: 430

DECRETO N° 0 0 1 1 9 3

Litueche, 25 Julio 2025

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente

CONSIDERANDO:

- La situación socioeconómica acreditada por profesionales Trabajadoras sociales de la Illustre Municipalidad de Litueche en Informes Sociales.
- El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.
- El Decreto Alcaldicio N°963 de fecha 31 de julio de 2020, que Rectifica modificación del Reglamento de Ayudas Sociales y aprueba la Modificación del Reglamento de Ayudas Sociales.
- El Certificado de Disponibilidad N°522 con fecha 25 de Julio 2025, emitido por DAF (S).
- El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

Se adjunta Orden medica y documentación

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 06 de diciembre de 2024, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don Rodrigo Palominos Vidal. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N°2175 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto Municipal año 2025, Área Gestión. El Decreto Alcaldicio N°2085 de fecha 09 de diciembre de 2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres administradora Municipal "Por orden del Sr. Alcalde".

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social a Don Rogelio Ignacio Astorga Farias Cedula de Identidad: 12.777.626-1, domiciliada en calle Manquehua N°55, de la comuna de Litueche por un monto de \$82.180 Examen médico (ecocardiograma bidimensional doppler color), por convenio de Sumistro clínica san Agustín con copago de fonasa B.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2025 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por orden del Sr. Alcalde"


ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ICC/vdf
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-DIDECO.

